



Casa de la Cultura Jurídica Hermosillo, Sonora

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 12 páginas y es parte integrante de la versión pública del contrato simplificado relacionado con el contrato 70210339, relativo al mantenimiento del sistema de aire acondicionado, por el periodo del 06 de mayo al 31 de octubre 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Mario Ramirez Salazar

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos a "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado" del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, ubicada en Calle Pedro Villegas Ramírez Núm. 26, Colonia Casa Blanca.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación de los trabajos relativos a "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado", autorizado en el Programa.

- 1) Se consideró el costo estimado emitido por la DGIF mediante oficio CAT-M-SO-002-21.
- 2) Se realizó la invitación de 3 prestadores de servicios de la localidad: BEATRIZ IMELDA MONTOYA MARQUEZ, TOSAWI CONSTRUCCIONES SA DE CV, CONSTRUCTORA SASNEG SA DE CV.
- 4) Se recibieron tres cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados, 14 de abril de 2021.
- 5) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica Hermosillo, Sonora para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes, contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 46, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
BEATRIZ IMELDA MONTOYA MARQUEZ	46 de 46	FAVORABLE	FAVORABLE
TOSAWI CONSTRUCCIONES SA DE CV	46 de 46	FAVORABLE	NO FAVORABLE
CONSTRUCTORA SASNEG SA DE CV	45 de 46	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UDIS
BEATRIZ IMELDA MONTOYA MARQUEZ	\$ 179,000.00	\$ 28,640.00	\$ 207,640.00	1,997.32

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se solicitará a la DGIF la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con seis meses de garantía para el primer evento y cuatro meses para el segundo evento.

ELABORÓ

LIC. LYDIA CECILIA PERALTA CALLES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LIC. MARIO RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR DE LA CCJ